



REGUARIZA PLAZO ADICIONAL DE 45 DÍAS CORRIDOS PARA EL INICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE ~~ARTEMIO PÉREZ ASTORGAS~~ ADJUDICADO BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N° 10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:109

Coyhaique , 22 de enero de 2025

VISTOS:

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°1205 de fecha 12 de julio de 2023, que modifica la Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023; La Resolución Exenta N°195 de fecha 02 de febrero de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023 y que aprueba nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; El Decreto RA N°272/13/2024 de fecha 01.03.2024 (V. y U.), que me nombra Director del Serviu Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N° 10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, para el inicio de las obras.
- b) La Resolución Exenta N°581 de fecha 27 de marzo de 2024, del Serviu Región Aysén, que aprueba y sanciona el monto definitivo del proyecto individual de ~~Artemio Pérez Astorgas~~, adjudicado bajo la modalidad de Construcción en Sitio del Residente del Programa de Habitabilidad Rural.
- c) La Resolución Exenta N°990 de fecha 28 de mayo de 2024, del Serviu Región de Aysén, que otorga nuevo plazo adicional para el inicio de la obra del proyecto de ~~Artemio Pérez Astorgas~~, adjudicado bajo la modalidad de Construcción en Sitio del Residente.
- d) La Resolución Exenta N°1861 de fecha 13 de septiembre de 2024, del Serviu Región de Aysén, que otorga nuevo plazo adicional de 45 días corridos para el inicio de la obra del proyecto de ~~Artemio Pérez Astorgas~~, adjudicado bajo la modalidad de Construcción en Sitio del Residente.
- e) La Resolución Exenta N°2148 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Serviu Región de Aysén, que otorga nuevo plazo adicional de 60 días corridos para el inicio de la obra del proyecto de Artemio Pérez Astorgas, adjudicado bajo la modalidad de Construcción en Sitio del Residente.
- f) Lo informado por el Alcalde de la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins, Sr. ~~José Fito Gómez~~, en su Ordinario N°36 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual solicita prórroga de 45 días corridos para el inicio de la obra del proyecto de ~~Artemio Pérez Astorgas~~, indicando lo siguiente
"Vengo a solicitar prórroga para la ejecución del proyecto CSR a nombre de: ~~Artemio Pérez Astorgas~~, Código: 33344 de la comuna de O'Higgins. El proyecto, se encontraba en estado de prórroga hasta el día 16/12/2024, dentro de este plazo y mediante oficio N°989, se presenta a postulación una nueva empresa constructora para desarrollar el proyecto. Lo cual fue respondido favorablemente el día 24/12/2024. No obstante, en la misma solicitud no se solicitó una nueva prórroga de inicio de obras, por ello y teniendo ya la confirmación de la nueva empresa constructora, así como la disponibilidad de comenzar prontamente, solicitamos una prórroga de 45 días a contar de la última fecha estipulada en diciembre".
- g) Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

RESUELVO:

- 1. Otórguese nuevo plazo hasta 02 de marzo de 2025, inclusive, para el inicio de la obra del proyecto que se indica a continuación, el cual se adjudicó el Subsidio bajo la Modalidad Construcción en Sitio del Residente, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

LOCALIDAD	RUT	NOMBRE	TIPOLOGIA
-----------	-----	--------	-----------

DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1- Res. exta N° 1912 BAE	Digital			
2- Res. exta N° 2284 Contrato	Digital			
3- Res. Exta N° 2315 ITO	Digital			
4- ACTA ENTREGA DE TERRENO	Digital			
5- memorandum 592 precalificacion	Digital			
6- Precalificación Diego Portales	Digital			
7- CARTA N°372023 SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO CONSTRUCTORA MANUEL SUAZO	Digital			
8- INFORME N°33 MODIFICACIONES DE OBRAS	Digital			
9- INFORME N°342 AUMENTO DE PLAZO	Digital			
10- Res. Exenta N°1020 REGULARIZACION Y MODIFICACION DE CONTRATO	Digital			
11- CARTA 48-2023 SOLICITUD RECEPCION DE OBRAS	Digital			
12- INFORME N°52 RECEPCION DE OBRAS FIRMADO	Digital			
13- memorandum n°1615 solicitud de recepcion	Digital			
14- Res. exta N° 1426 CTR	Digital			
16- Acta Recepcion LP 21-2022	Digital			
17- ord N°593 envia acta de recepcion	Digital			
18- carta N°49 constructora solicita recepcion final	Digital			
19- Liq-Cont-Construccion-Calzada-HCV-Calle-Diego-Portales	Digital			
20- correo solicita conocimiento liquidacion contable	Digital			
21- correo respaldo empresa constructora liquidacion contable	Digital			
22- informe año de garantia n°1128	Digital			

ENC/GGG/MCG/JSC

Distribución:

- Víctor Alberto Contreras Oyarzo - DIRECTOR
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- René Anselmo Legue Cárdenas - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA (S)
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Ivonne Ortega Figueroa - Encargada Unidad de Contratos (S)
- Hans Hoffmann Osses - Analista Unidad de Contratos (S)
- EMPRESA CONSTRUCTORA MANUEL SUAZO ILLESCA - Empresa Manuel Suazo Illesca



Firmado por Víctor Contreras Oyarzo Fecha firma: 13-01-2025 13:26:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 60 Timbre: UL2CKEAFUFKEY En:
<https://validoc.minvu.cl>